<< Volver al índice

Plataforma: Contáctenos y PQRSD (https://www.anm.gov.co/?q=radicacion-web)

TRÁMITE: PLAN DE GESTIÓN SOCIAL	
Paso 1: IDENTIFICACION DEL TRAMITE	
Tipo de Requerimiento:	Trámite
Proceso:	Misional
Nombre:	Plan de Gestión Social
Propósito (QUE Y PARA QUE)	El Plan de Gestión Social (PGS) es un instrumento de gestión sistemática, continua, ordenada e integral que consolida los programas, proyectos y actividades que desarrolla un concesionario minero para prevenir, mitigar y atender los riesgos sociales generados por el proyecto minero, así como para incrementar las oportunidades y beneficios generados por el mismo.
Forma de presentacion	Electrónico
Canal de recepcion	Formulario de contactenos
Nombre del resultado:	Cumplimiento de obligación / Plan de Gestión Social aprobado
También se conoce como:	PGS
Tiempo de respuesta y vigencia del resultado:	Radicación: Máximo 30 dias antes de finalizar la etapa de exploración / Requerimientos: Art 17 CPACA (1 mes) / Evaluación: 3 meses
Actualizaciones o revisiones:	El Titular debe elaborar cronograma para los 5 primeros años de ejecución y podrá ser actualizado cuando se requiera y todo cambio deberá ser presentado a la autoridad minera. En todo caso el programa debera tener vigencia por la duración del proyecto minero. El títular deberá presentar un informe anual de ejecución a la Autoriad Minera.
Solicitado por:	Titulares mineros
Dependencia Responsable (grupo de trabajo):	Vicepresidencia de Seguimiento y Control (PARES)
Cargo responsable ejecutor:	Gerente de Seguimiento y Control
Nivel de atencion:	Nivel 3
Tiempo de respuesta por nivel de atencion:	Evaluacion: 3 meses
Paso 2 – FUNDAMENTO LEGAL:	
Relacion con los elementos del tramite	Ley 1753/15 Art. 22
normativa que lo sustenta (Títulos, capítulos o artículos:)	
Archivo soporte de la norma	
URL de la norma:	
Relacion con los elementos del tramite	Ley 2045/20 Arts. 5 y 9
normativa que lo sustenta (Títulos, capítulos o artículos:)	
Archivo soporte de la norma	
URL de la norma:	
Relacion con los elementos del tramite	Decreto 1666/16
normativa que lo sustenta (Títulos, capítulos o artículos:)	
Archivo soporte de la norma	
URL de la norma:	
Relacion con los elementos del tramite	Resoluciones ANM 318/18 y 263/21
normativa que lo sustenta (Títulos, capítulos o artículos:)	
Archivo soporte de la norma	
URL de la norma:	
Relacion con los elementos del tramite	
normativa que lo sustenta (Títulos, capítulos o artículos:)	
Archivo soporte de la norma	
URL de la norma:	
Paso 3 -INFORMACIÓN EJECUCIÓN:	
Puntos de atención:	Canal contáctenos y todos los puntos de atención al público
Fecha de ejecución:	En cualquier momento / Radicación: Máximo 30 dias antes de finalizar la etapa de exploración
Paso 4 – DIRIGIDO A: (beneficiario)	
En esta sección indique la Audiencia a la cual le aplica o beneficia la ejecución del trámite.	Titulares mineros
Paso 5 - REQUISITOS (QUÉ SE NECESITA EL USUARIO PARA SOLICITAR EL REQUERIMIENTO):	
Escriba en esta sección en forma de lista clara y estandarizada todo lo necesario que el ciudadano debe cumplir, aportar, mostrar, acreditar, etc. para la correcta ejecución del trámite ante la institución.	Tener título minero vigente Máximo 30 dias antes de finalizar la etapa de exploración
Paso 6: (paso a paso que debe realizar el usuario):	
¿Qué actividades generales debe realizar el usuario para ejecutar el trámite?	CONTACTENOS ****
Paso 7 - MEDIO DE SEGUIMIENTO	
Relacione los puntos de atención o canales a través de los cuales el ciudadano puede realizar seguimiento al estado de su solicitud.	Correo electrónico Notificaciones por estado